

CUARTO.- Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública para dictar las instrucciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Plan Anual Normativo 2021 de la Ciudad, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

QUINTO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla" y en el portal de transparencia. "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 18 de enero de 2021,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany